

la casa. Linda: Al frente, sur, calle Campo d'Or mediante anejo; norte, calle; este, casa 12, y oeste, casa 10, mediante anejo. La pared de la casa en el linde este es medianera. Cuota de participación el 16,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.614, libro 58, folio 150, finca 3.648, inscripción sexta.

Finca número 3.649. Vivienda unifamiliar o casa en construcción, señalada de número 12 a efectos de su identificación en el conjunto y urbanización antes descritos. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje y con acceso independiente, de superficie unos 63 metros cuadrados, y planta baja y dos plantas altas, denominadas primera y segunda, que, en junto, se destinan a vivienda, y se comunican por medio de escalera, de superficie total 169 metros 17 decímetros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 31 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a jardín y accesos situada al sur de la casa. Linda: Frente, sur, calle Campo d'Or mediante anejo; norte, calle; este, resto de la finca matriz, y oeste, casa 11. La pared en el linde oeste es medianera. Cuota de participación el 16,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.614, libro 58, folio 153, finca 3.649, inscripción sexta.

Tipo de subasta:

En primera: Finca número 3.644, la cantidad de 40.000.000 de pesetas; finca número 3.645, la cantidad de 36.000.000 de pesetas; finca número 3.646, la cantidad de 36.000.000 de pesetas; finca número 3.647, la cantidad de 40.000.000 de pesetas; finca número 3.648, la cantidad de 40.000.000 de pesetas; finca número 3.649, la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

En segunda: Finca número 3.644, la cantidad de 30.000.000 de pesetas; finca número 3.645, la cantidad de 27.000.000 de pesetas; finca número 3.646, la cantidad de 27.000.000 de pesetas; finca número 3.647, la cantidad de 30.000.000 de pesetas; finca número 3.648, la cantidad de 30.000.000 de pesetas; finca número 3.649, la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

En tercera, sin sujeción a tipo.

Girona, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—5.176.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Julio Ramón Borrós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0747-00018-0175-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ignorados herederos y herencia yacente de don Julio Ramón Borrós, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 11. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 12 de la avenida Ventura Gassol de l'Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 71 metros 62 decímetros cuadrados, más galería de 1 metro 93 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tercera; por el fondo, con don Julio Ramón Borrós; por la derecha, con patio de luces y la vivienda segunda, y por la izquierda, con finca de que procede. Coeficiente: 3,80 por 100. Inscrita en el tomo 1.375, libro 256, sección 20, folio 194, finca número 13.658, inscripción 30, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat.

Tipo de subasta: 10.297.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 21 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—5.057.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos 198/1999, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Oleicola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», don Francisco Cano Sánchez-Puerta y doña Antonia Jiménez Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2049.000.17.198/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 12.639, inscrita al tomo 787, libro 196, folio 67 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valor a efectos de subasta de 999.000 pesetas.

Finca registral número 12.583, inscrita al tomo 785, libro 195, folio 171 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valor a efectos de subasta de 999.000 pesetas.

Finca registral número 13.216, tomo 806, libro 202, folio 52 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valor a efectos de subasta de 2.079.000 pesetas.

Finca registral número 9.070, tomo 633, libro 156, folio 241 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valor a efectos de subasta de 4.050.000 pesetas.

Finca registral número 8.568, tomo 616, libro 152, folio 25 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valor a efectos de subasta de 3.510.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—El Secretario.—5.144.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 624/1999 MA, a instancia de doña María Alcalá Zamora Luque, para la declaración judicial de fallecimiento de su esposo, don Emilio Teijeiro Núñez, nacido en Lugo el día 22 de julio de 1940, hijo de Constantino y de María, y con último domicilio en la calle Paseo Marítimo, edificio Mediodía, número 7, de esta ciudad, de donde se ausentó para Venezuela en el mes de abril de 1986, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en A Coruña a 26 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—2.210. y 2.ª 10-2-2000

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José A. Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 0810/98, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Finjossa, Sociedad Limitada», y «Districom Insular, Sociedad Limitada»; se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca registral 29.274, tomo 1.208, libro 345.

Su valor de tasación es de 23.545.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 2000, a las once horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 4 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 8 de junio de 2000, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017/0810/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su paradero desconocido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.143.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Cooperativa Agrícola La Constancia de La Poblá de Vallbona, Sociedad Cooperativa», contra don Ramón Sanchis Navarro y doña María Francisca Cabo Navarro, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de abril de 2000, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 29 de mayo de 2000, a las once horas; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 4395180000451-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de la finca a subasta, don Ramón Sanchis Navarro y doña María Francisca Cabo Navarro, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

Descripción

Local comercial sin distribución interior, ubicado en la planta baja, sito en La Poblá de Vallbona (Valencia), avenida de Miguel de Cervantes, sin número, hoy número 27. Mide 206,70 metros cuadrados construidos. La finca descrita forma parte del edificio situado en La Poblá de Vallbona, avenida Miguel de Cervantes, sin número, hoy número 27, compuesto de planta baja con dos locales comerciales, sin distribución y cinco plantas altas con cuatro viviendas en cada una de ellas de los tipos A y B. Cuota: 8 por 100. Inscripción: Pendiente inscripción, previo al tomo 624, libro 123 de La Poblá de Vallbona, folio 100, finca 14.218, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 12.813.750 pesetas.

Llíria, 24 de enero de 2000.—La Juez sustituta, María José Valero Campora.—5.119.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eladio Bánegas Rodríguez, doña María Isabel García Cebrián, doña Sara Martia Cuiñas Boan, don Antonio Luis Ramón Menéndez Roldán, doña María Teresa Barreiro López y don Ildefonso López Mejias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.